



JUZGADO SEGUNDO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PAMPLONA N. DE. S.

TRASLADOS FIJADOS VIRTUAL O ELECTRÒNICAMENTE

(Artículos 110 y 370 del C. G. del P., y 145 del C. P. L. y de la S.S. y 21, 28 y 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020; artículo 9º del Decreto legislativo 806 de 2020 y artículo 5º del Acuerdo PCSJA20-11581 de 2020)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL ESCRITO	FECHA DE FIJACION	VENCE TERMINO
ORDINARIO LABORAL (CON LLAMAMIENTOS EN GARANTIA) RADICADO No. 2018-00123-00	MARILYN GIOVANNA OCHOA JAIMES	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.P.S; EFICACIA S.A. (LLAMADOS EN GARANTIA: CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.)	EXCEPCIONES DE MERITO (FORMULADOS POR LA PARTE DEMANDADA Y LOS LLAMADOS EN GARANTIA)	1 DE FEBRERO 2021 7.00 A.M.	8 DE FEBRERO 2021 3:00 P.M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020, y los artículos 28 y 29 del acuerdo PSCJA20- 11567, hoy PRIMERO (01) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), se publica el presente traslado electrónico virtual en esta página web, el cual permanecerá en línea para la consulta de los interesados y usuarios en general.